DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 58/2018

Asunción, 09 de octubre de 2018.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 58/2018 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE HIERRO PARA EL DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE. ID 349.976,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 24 de julio de 2018, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL
1	T-MAX S.A.	Gs. 411.000.000.-
2	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 442.200.000.-

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N°: 1602/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1603/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 que modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 "*POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN*", se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Juridicos
M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Económica y por un Equipo Técnico Especializado (ETE) designado por la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta que el proceso que nos ocupa se encuentra en evaluación, corresponde aplicar el Artículo 5° de la Resolución MOPC N° 1602/2018 supra mencionada, que establece en su parte pertinente: "*...En los procesos cuyos Pliegos de Bases y Condiciones hayan sido aprobados por resolución previa a la presente; y los que se encuentren en etapa de evaluación, y en consecuencia, no se haya designado por resolución el Equipo Técnico Especializado (ETE) correspondiente, los informes de evaluación serán suscritos por un Asesor Técnico designado por el Comité de Evaluación integrado por los titulares o representantes de los numerales 1, 2 y 3 del Art. 2°, hecho que constará en el propio informe de evaluación*".

Por tanto, los miembros del comité de evaluación, en cumplimiento al mencionado artículo, designan al Ing. Luis Pascottini, como Asesor Técnico para realizar el análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los Oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 1113 de fecha 31 de julio de 2018, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Marcela Laterza y la Abg. Larissa Barboza, el cual expone:

1. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Pliego de Bases y Condiciones – Anexo N° I Documentos que componen la Oferta.	**T – MAX S.A.**	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
A) Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

2. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso *b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015 "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

En este sentido, esta dependencia procedió a realizar el análisis de todos representantes legales y sujetos individualizados en las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

3. EN CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la ***Sección I*** *– Datos de la Licitación,* ***Sección II*** *– Criterios de Evaluación y Calificación,* ***Sección VI*** *– Formularios y* ***Sección VII – Anexo Nº I*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere* ***PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Luis C. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET N° 132 de fecha 26 de julio de 2018, evaluado y suscripto por el C.P. Carlos Alfonso, el C.P. José Antonio Paredes y el Lic. Justo Corvalan, en cuya parte pertinente expresa:

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"**; Punto 2) "Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)"; Ítem (A) "Capacidad Financiera"; Sub Ítems; a) "Ratio de Liquidez"; b) "Endeudamiento"; y c) "Rentabilidad"; del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes criterios:

	EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINACIERA	
Pliego de Bases y Condiciones	**T-MAX S.A. SA**	**FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2015, 2016 y 2017).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total. Deberá ser = ó < 0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2015, 2016 y 2017).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El resultado promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015, 2016, 2017). El promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

2. CONCLUSIÓN.

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

b) **ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

c) **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Coordinación del Comité se solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el análisis las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, fue remitido el informe preliminar respectivo por memorando DA N° 732/18, recibido en fecha 09 de octubre de 2018 en cuya parte pertinente se desprende cuanto sigue:

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

FACTORES	T-MAX S.A.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE

Observación:
1-La evaluación técnica fue realizada por funcionarios del Departamento de Puentes y Obras de Arte, que se adjunta y que forma parte del presente informe. **(VER MEMORANDUM DEPOA N° 134/2018)**

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	T-MAX S.A.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2015, 2016, 2017) de existencia en el mercado del bien licitado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal.	CUMPLE	CUMPLE
2. Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes a instituciones Públicas o Privadas, objeto de la presente licitación (varillas de hierro), para la cual se considerarán los siguientes documentos (Contratos, facturas) en los tres últimos años (2015, 2016, 2017), para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30% del valor de su oferta. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres (3) años.	CUMPLE	NO CUMPLE

OBS. La empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. NO CUMPLE** con el factor 2, considerando que no alcanzo los 30% del valor de su oferta, en consideración a que los

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

documentos presentados (contratos, Facturas), no se refieren al objeto específico solicitado en el pliego de bases y condiciones.

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° *"...la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable..."* y la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

a) Mediante Nota SCEO N°254/2018 se solicitó a la empresa T- MAX S.A. la siguiente documentación;

1- Certificado de Origen Nacional.

1.1. La empresa no presenta el documento.

b) Mediante Nota SCEO N°255/2018 se solicitó a la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. las siguientes documentaciones;

1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.

1.1. La empresa presenta lo solicitado (Exp. MEU 33.567/2018)

2. Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes a instituciones Públicas o Privadas, objeto de la presente licitación **(varillas de hierro),** para la cual se considerarán los siguientes documentos (Contratos, facturas) en los tres últimos años (2015, 2016, 2017), para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30% del valor de su oferta. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres (3) años.

2.2. La empresa presenta documentaciones ingresados bajo el (Exp. MEU 33.567/2018)

c) Mediante Nota UOC N° 3911/2018 se solicitó a la empresa T- MAX S.A. conformidad de la reducción de cantidades realizadas a los ítems N° 3,5 y 6.

1.1 La empresa presenta documentaciones ingresados bajo el (Exp. MEU 40.779/2018)

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Según las disposiciones vigentes a la fecha, Resolución DNCP N° 1.173/2016 y Resolución N° 956/2016 "…..se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones, se realiza el análisis respectivo al precio ofertado.

Al respecto, no fue solicitado conformación de desglose de precios unitarios ofertados a las firmas oferentes ya que no existen variaciones que se encuentren fuera del rango autorizado con respecto a los precios unitarios referenciales.

MARGEN DE PREFERENCIA:

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

- Mediante Nota SCEO N°254/2018, se solicitó a la empresa **T- MAX S.A.** el Certificado de Origen Nacional, la empresa manifiesta en su Nota ingresada bajo el Exp. (MEU) N° 33.208/2018, que no cuenta con dicho Certificado para los Ítems N° 5 y 6, ya que la empresa ACEROS PARAGUAYOS S.A. (ACEPAR S.) se encuentra con las puertas cerradas y sin actividad comercial. Folio 1

- La empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** oferta bienes importados

A FIN DE AJUSTAR A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SE PROCEDIÓ A LA DISMINUCIÓN DE LAS CANTIDADES DE LOS ÍTEMS N° 3, 5 Y 6.

			T- MAX S.A.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	30102403-001	Varilla de 6mm de diámetro por 12m de largo	Unidad	Unidad	4.000	Gerdau	Brasil	17.500	70.000.000
2	30102403-001	Varilla de 8mm de diámetro por 12m de largo	Unidad	Unidad	1.000	Gerdau	Brasil	28.800	28.800.000
3	30102403-001	Varilla de 10mm de diámetro por 12m de largo	Unidad	Unidad	2.950	Gerdau	Brasil	43.700	128.915.000
4	30102403-001	Varilla de 12mm de diámetro por 12m de largo	Unidad	Unidad	1.000	Gerdau	Brasil	63.500	63.500.000
	30102403-001	Varilla de 16mm de diámetro por 12m de largo	Unidad	Unidad	381	Acepar	Paraguay	113.500	43.243.500
6	30102403-001	Varilla de 20mm de diámetro por 12m de largo	Unidad	Unidad	352	Acepar	Paraguay	180.500	63.536.000
Precio Total Guaraníes									**397.994.500**

IV. CONCLUSIONES.

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas colige cuanto sigue:

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

De conformidad a lo establecido en los informes citados, la oferta más baja presentada por la firma **T-MAX S.A.**, cumple con la totalidad de los criterios de capacidad jurídica, económico – financiera y técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, y en teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 58/2018 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE HIERRO PARA EL DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE. ID 349.976,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A INCLUIDO)
T-MAX S.A. **(RUC N° 80071622-1)**	**Gs. 397.994.500.-** (Guaraníes trescientos noventa y siete millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete ……

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular o Representante de la Dirección de Planificación Económica ……

Econ. Digna Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Titular o representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos ……

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Asesor Técnico designado ……

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Refrendado por el Abg. Carlos Becker; en carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LLAMADO MOPC Nº 58/2018 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE VARILLAS DE HIERRO PARA EL DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE" ID 349.976

		T- MAX S.A.						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	Varilla de 6mm de diámetro por 12m de largo	Unidad	Unidad	4.000	Gerdau	Brasil	17.500	70.000.000
2	Varilla de 8mm de diámetro por 12m de largo	Unidad	Unidad	1.000	Gerdau	Brasil	28.800	28.800.000
3	Varilla de 10mm de diámetro por 12m de largo	Unidad	Unidad	3.000	Gerdau	Brasil	43.700	131.100.000
4	Varilla de 12mm de diámetro por 12m de largo	Unidad	Unidad	1.000	Gerdau	Brasil	63.500	63.500.000
5	Varilla de 16mm de diámetro por 12m de largo	Unidad	Unidad	400	Acepar	Paraguay	113.500	45.400.000
6	Varilla de 20mm de diámetro por 12m de largo	Unidad	Unidad	400	Acepar	Paraguay	180.500	72.200.000
						Precio Total		411.000.000

		FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	Varilla de 6mm de diámetro por 12m de largo	Unidad	Unidad	4.000	siderar	Argentina	18.500	74.000.000
2	Varilla de 8mm de diámetro por 12m de largo	Unidad	Unidad	1.000	siderar	Argentina	30.000	30.000.000
3	Varilla de 10mm de diámetro por 12m de largo	Unidad	Unidad	3.000	siderar	Argentina	48.000	144.000.000
4	Varilla de 12mm de diámetro por 12m de largo	Unidad	Unidad	1.000	siderar	Argentina	69.000	69.000.000
5	Varilla de 16mm de diámetro por 12m de largo	Unidad	Unidad	400	siderar	Argentina	123.000	49.200.000
6	Varilla de 20mm de diámetro por 12m de largo	Unidad	Unidad	400	siderar	Argentina	190.000	76.000.000
						Precio Total		442.200.000

Abg. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC